

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua

- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias

- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos

- Posesiones Efectivas
- Remates
- Sanearamiento de Títulos
- Tarifas

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO	
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 191 del DFL N°4 de 2006 del Ministerio de Minería y en los Decreto N° 1T del 2012 y N° 1T del 2014 y N° 9T del 2015, todos del Ministerio de Energía, <b>EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO LIMITADA</b> informa que cobrará a sus clientes las tarifas cuyos valores se indican a continuación, a contar del <b>día 01 de febrero del año 2015, inclusive:</b>	
	<b>PRECIOS C/IVA (\$)</b>
<b>TARIFA BT1</b>	
Cargo Fijo mensual	1.096,42
Cargo Unico por uso del Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía base, por kWh	103,63
Cargo por Energía Adicional de Invierno, por Kwh	142,42
<b>TARIFA BT2</b>	
Cargo Fijo mensual	1.096,42
Cargo Unico por uso del Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía base, por kWh	64,84
Cargo mensual por Potencia Contratada	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por Kw	8.948,01
- Consumos presentes en punta, por Kw	12.061,61
<b>TARIFA BT3</b>	
Cargo Fijo mensual	1.809,14
Cargo Unico por uso del Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía, por Kwh	64,84
Cargo mensual por Demanda máxima	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por Kw	8.948,01
- Consumos presentes en punta, por Kw	12.061,61
<b>TARIFA BT4.1</b>	
Cargo Fijo mensual	1.096,42
Cargo Unico por uso del Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía, por Kwh	64,84
Cargo mensual por potencia contratada, por Kw	2.517,88
Cargo mensual por demanda máxima de potencia contratada en horas punta de invierno, por Kw	9.543,73
<b>TARIFA BT4.2</b>	
Cargo Fijo mensual	1.809,14
Cargo Unico por uso del Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía, por Kwh	64,84
Cargo mensual por potencia contratada, por kW	2.517,88
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por Kw	9.543,73
<b>TARIFA BT4.3</b>	
Cargo Fijo mensual	1.915,90
Cargo Unico por uso del Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía, por kWh	64,84
Cargo mensual por demanda máxima suministrada, por Kw	2.517,88
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por Kw	9.543,73
<b>TARIFA AT2</b>	
Cargo Fijo mensual	1.096,42
Cargo Unico por uso del Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía, por kWh	61,10
Cargo Mensual por Potencia Contratada	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por Kw	4.720,22
- Consumos presentes en punta, por Kw	6.134,02
<b>TARIFA AT3</b>	
Cargo Fijo mensual	1.809,14
Cargo Unico por uso del Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía, por Kwh	61,10
Cargo Mensual por Demanda Máxima	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por Kw	4.720,22
- Consumos presentes en punta, por Kw	6.134,02
<b>TARIFA AT4.1</b>	
Cargo Fijo mensual	1.096,42
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía, por Kwh	61,10
Cargo mensual por potencia contratada, por Kw	1.185,71
Cargo mensual por demanda máxima de potencia contratada en horas punta de invierno, por Kw	4.948,31
<b>TARIFA AT4.2</b>	
Cargo Fijo mensual	1.809,14
Cargo Unico por uso del Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía, por Kwh	61,10
Cargo mensual por potencia contratada, por Kw	1.185,71
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por Kw	4.948,31
<b>TARIFA AT4.3</b>	
Cargo Fijo mensual	1.915,90
Cargo Unico por uso del Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía, por kWh	61,10
Cargo mensual por demanda máxima suministrada, por Kw	1.185,71
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por Kw	4.948,31
<b>TARIFA DE INYECCION</b>	
Energía inyectada \$/kwh (neto)	<b>PRECIO S/IVA (\$)</b> 54,485
Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el ORD. N° 1083 del 14 de mayo de 1986 del Sr. Director de Industria y Comercio, estos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado.	
Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en los Decretos N° 1T del 2012 del Ministerio de Energía, N° 107 del 2012 y N° 1T del 2013 del Ministerio de Energía	
<b>EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO LTDA.</b>	

